



VISTO:

La Nota CUDAP N° 1014/2014, presentada por Consejeros Estudiantiles por Franja Morada, en la que solicitan la extensión de la regularidad de los alumnos que no se encuentren mas en esa condición a partir del 31 de marzo de 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que una vez analizado por Secretaría Académica se procedió a elaborar un proyecto de Resolución,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento presentó dos despachos al respecto, uno por la negativa y otro afirmativo,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha y previa votación se acuerda no hacer lugar a lo solicitado,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-No hacer lugar a la propuesta de extensión de regularidad de alumnos que no se encuentran más en esa condición desde el 31 de marzo de 2014, habida cuenta que no se esgrime otra razón mas que la del número o cantidad de alumnos que no han aprobado, sin indicar razones por las cuales dicha situación se genera, haciendo notar además que el citado avance en los estudios, mencionado por Secretaría Académica, no es tal sino un avance en las "carrera".-

ARTICULO 2º.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 049 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



HECTOR MENSO.